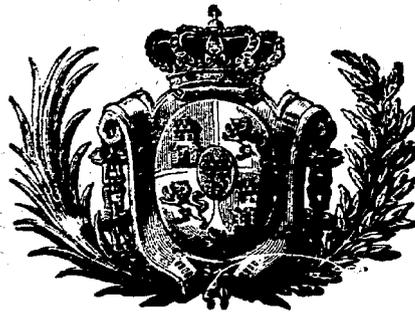


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|                    | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid.....   | 240  | 120    | 60.         |
| Para el Reino..... | 310  | 160    | 80.         |
| Para Canarias..... | 380  | 190    | 95.         |
| Para Indias.....   | 400  | 200    | 100.        |

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

*Continúa la ley de presupuestos.*

*Guardia Real interior.*

Real cuerpo de guardias de la Real Persona al pie de 500 plazas y conservando su actual organización: para sueldos y haberes de los 68 individuos de la plana mayor general, 517,875 rs.: gratificación de todas clases para los mismos 40,500; por las 21,170 raciones que se les conceden á 34 reales, 68,802 con 17: sueldo y haberes de los 452 individuos que componen los cuatro escuadrones, 2,671,200; gratificaciones de todas clases para los mismos, 564,600; y por las 167,900 raciones que les corresponden 545,675: total. .... 4.598,512 17

Sueldos de la plana mayor y gratificaciones de alojamiento y utensilios de la compañía de Reales Guardias Alabarderos, con la economía de 15,100 rs. en la gran masa. .... 805,699

*Estados mayores de las capitanías generales y plazas, y dependencias anejas.*

Sueldos de los capitanes generales de provincia, de los comandantes generales y gobernadores de castillos y plazas, y de los empleados en las secretarías y auditorías de Guerra. .... 6.984,290

Gastos de secretarías, impresiones y correo de dichas capitanías generales: suprimiéndose las juntas de clasificación. .... 873,562

Sueldos de 100 resacas y 857 torreros. (corresponde á Hacienda).

*Milicias en provincia.*

Sueldos y prest de los cuadros de los 43 regimientos provinciales y de sus destacamentos continuos. .... 4.777,488

Premios de la tropa. .... 414,655

Sueldos de los oficiales que pasaron del ejército, incluyendo los que los gozan por retiros, gracias ú otros motivos. .... 920,184

*Escuelas militares y museos.*

Colegio general militar: por sueldos de dos gefes, 26 oficiales, un cirujano, tres capellanes, 150 cadetes y 14 individuos de tropa, fondos de dotacion y 50 plazas de gracia y premios. .... 769,760

Colegio Real de artillería: sueldos de tres gefes, 13 oficiales, dos profesores, un cirujano, un capellan, 80 cadetes y 10 individuos de la clase de tropa: se suprimen las 14 plazas de gracia. .... 494,572

Escuelas de aplicacion de ingenieros y zapadores. .... 72,000

Museos de artillería é ingenieros. .... 84,000

*Cuerpo administrativo del ejército.*

Sueldos de 11 ordenadores de distrito, 11 inter-

ventores, 11 pagadoras, 11 secretarios de ordenacion, 153 oficiales, 96 escribientes, 50 meritorios y 66 porteros de las oficinas, 74 comisarios de Guerra y 11 contadores y veedores. . . 5.458,660

Gastos ordinarios, impresiones y correo de las oficinas de Hacienda militar y gratificaciones de escritorio á los comisarios de Guerra. Se reducen á 200 rs. las asignaciones de 250, y á 150 las de 190, y se suprimen los gastos extraordinarios. .... 1.004,590

Sueldos de un comisario ordenador, que se rebaja á 500 rs.: cinco de departamento, 17 de artillería, y 105 oficiales primeros y segundos del ministerio de Cuenta y Razon de artillería. .... 994,200

*Subsistencias militares, combustible y alumbrado, camas y utensilios.*

Por las raciones de pan y las ordinarias, y agua potable de los presidios á los hombres de todas las armas y presidiarios, al respecto de 20 1/2 mrs. 15.499,800

Por las raciones de cebada y paja que corresponden á caballos; habiéndose concedido al ejército 379, á la guardia exterior 99, y á la guardia interior 299. .... 12.927,444

Por el combustible y alumbrado, camas y utensilios; rebajados 89,554 rs. del utensilio al cuerpo de Guardias de la Real Persona en los sitios, que ya se le abona por completo en Madrid. .... 6.196,660

*Vestuario y equipo.*

Importa el vestuario de los 68,046 hombres que deben existir por reglamento, segun las armas á que corresponden, y calculado por el tiempo de su duracion y el coste de cada prenda. .... 8,991,899

Por el equipo para los mismos, segun dicho cálculo. .... 494,293

*Hospitales.*

Sueldos de 82 empleados de administracion, 178 facultativos y 157 eclesiásticos. .... 1.574,516

Por importe de las 717,042 estancias que se calcula podrán ocurrir con arreglo al 4 por 100 de la fuerza de reglamento, surtido de medicinas de la botica de Ceuta, baños y otros gastos. .... 8.196,856

*Remonta y montura.*

Por la remonta y montura de la caballería y artillería de la Guardia Real y la del ejército. .... 2.500,000

*Reemplazos.*

Por gastos de reemplazos, quintas y levadas hasta la incorporacion en los cuerpos. .... 840,526

*Trasportes, marchas y movimientos.*

Servicio de trasportes por mar y tierra del material de artillería, armas, municiones, efectos de hospitales, enfermos &c. .... 1.058,563

Gastos de postas, diligencias y correos por servicio puramente militar. .... 99,092

Gratificaciones ó gastos por comisiones particulares del presupuesto de la Guerra. .... 812,148

*Inválidos reunidos.*

Sueldos y gastos de la caja general de inválidos. .... 1.027,665

*Justicia militar.*

Por gastos de manutencion de los reos militares, presidiarios y confinados de Guerra, de conducciones y presidios militares. . . . . 1.359,494

*Material de artillería.*

Jornales y salarios, compra de materiales y gastos en las maestranzas y parques de los departamentos y plazas y en las baterías de costa. . . . . 3.295,196  
Fabricacion de armas nuevas y gastos de las fábricas de Oviedo, Placencia y Toledo. . . . . 2.891,684  
Elaboracion de pólvora, compra de salitres y azufre, y gastos de la fabrica de Murcia. . . . . 1.448,640  
Fundiciones de piezas y de municiones, y gastos de las fábricas de Sevilla, Orbaiceta y Toledo. . . . . 1.006,020

*Material de ingenieros.*

Reparacion y entretenimiento de las fortificaciones de plazas, ciudadelas, fuertes, castillos y baterías de costas; construccion de obras nuevas, sueldos de empleados con Real nombramiento, y gastos de todas las dependencias del ramo de fortificacion. . . . . 2.541,596  
Reparaciones y entretenimiento de los cuarteles y edificios militares, y valores de los alquilados. . . . . 3.717,422  
En el artículo anterior no se comprende lo correspondiente al distrito de Castilla la Nueva, y asiende á. . . . . 602,040

*Gefes y oficiales reformados.*

Sueldos de los gefes y oficiales reformados con licencia ilimitada y opcion al activo ejercicio ó á los cuadros de reemplazos. . . . . 8.741,944

*Retirados.*

Sueldos de los gefes, oficiales, capellanes y cirujanos retirados, en los que se incluyen los de la clase de amnistiados, clasificados para su retiro. . . . . 20.233,120  
Sueldos de los oficiales definitivamente reformados ó en espectacion de retiro. . . . . 272,844  
Sueldos para tropa retirada. . . . . 8.201,690  
Pensiones de inválidos en sus hogares. . . . . 4.493,402

*Pensiones de viudas y huérfanos.*

Pensiones de las viudas y huérfanos del monte pio militar, y clases dependientes del ministerio de la Guerra. . . . . 15.673,416  
Pagas de tocas. . . . . 94,524  
Pensiones del monte pio de cirujanos. . . . . 153,640  

---

262.203,699 17  
Deducción por descuentos. . . . . 10.956,696  

---

Líquido del presupuesto. . . . . 251.247,005 17  
Pensiones, asignaciones y socorros. 5.706,697

*Letra G.***PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE MARINA.****MINISTERIO DE MARINA.***Secretaría de Estado y del Despacho.*

Por sueldos y gastos de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. . . . . 550,264 16

*Real junta de gobierno y administracion económica de la armada.*

Se asignan para la misma, rebajándose el sueldo de 13,500 reales correspondiente á la plaza vacante de un oficial de secretaría. . . . . 446,294 15

*Intendencia, intervencion y pagadurías generales.*

Se señalan para estas oficinas. . . . . 504,917

*Faltas de recreo de S. M.*

Sueldos de sus oficiales. . . . . 32,987

*Oficiales generales y particulares de la Real armada en clase activa.*

Para los trescientos veinte y seis oficiales que hay

en dicha clase rebajándose 240 rs. que se pellan para un acreedor, al cual deberá satisfacerse su crédito cuando cobren los demas individuos de marina que se hallan en el mismo caso. . . . . 2.353,099

*Idem en clase pasiva.*

Para los oficiales generales y particulares en clase pasiva. . . . . 844,767 10

*Real cuerpo de artillería de marina.*

Se asignan para él. . . . . 4.129,016 17

*Inválidos.*

Para los inválidos de los extinguidos batallones y brigadas de artillería. . . . . 1.536,188 31

*Cuerpos de constructores é hidráulicos.*

Se asignan para los mismos. . . . . 225,643 7

*Pilotos.*

Para el cuerpo de pilotos. . . . . 262,107

*Médico-cirujanos.*

Para el cuerpo de médico-cirujanos. . . . . 213,747

*Capellanes.*

Para el de capellanes. . . . . 73,359 31

*Oficiales de mar y depósito de marinería de los arsenales.*

Para el cuerpo de oficiales de mar y dicho depósito de marinería. . . . . 1.476,056

*Cuerpo del ministerio de Marina.*

Se señalan para él. . . . . 1.404,090

*Juzgados.*

Para los juzgados del departamento y apostaderos. . . . . 108,078

*Maestranza permanente.*

Para la maestranza permanente de los arsenales. . . . . 774,504 24

*Rondines, peonaje, mozos de guarda-almacenes, presidiarios y gastos de embarcaciones menores de los arsenales.*

Se asignan para estos objetos. . . . . 1.713,824 6

*Matriculas.*

Para los tercios navales de matriculas. . . . . 2.692,629 29

*Provincias de montes.*

Sueldos de este ramo que aun pesan sobre la marina. . . . . 101,540 1

*Fábrica de artillería de la Cabada.*

Se asignan. . . . . 202,713

*Depósito hidrográfico de Madrid.*

Se señalan. . . . . 126,139 6

*Observatorio astronómico.*

Se asignan para él. . . . . 42,721 12

*Colegios.*

Para los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga. . . . . 360,000

*Gastos de escritorio.*

Para gastos de escritorio y otros ordinarios de todos los establecimientos de marina. . . . . 1.468,104 9

*Hospitalidades.*

Para hospitalidades de todas clases. . . . . 596,330 28

*Personal extraordinario.*

Se asignan por este concepto. . . . . 5.642,546 26

*Material de obras civiles é hidráulicas.*

Se señalan para las propuestas, suspendiéndose por este año la habilitacion del tercer dique del departamento de Cádiz. . . . . 2.751,262 26

*Material de buques.*

Para el gasto que causan los buques armados en

sus carenas, recorridas y reemplazo de per-  
trechos..... 6.875,740 15

*Construccion.*

Para concluir la ya principiada de una fragata y  
dos corbetas que se estan construyendo en las  
gradas de Ferrol..... 6.184,212

*Consignacion extraordinaria.*

Para la construccion de un navío, un bergantín y  
dos goletas..... 2.997,561  
Para acopio de maderas..... 6.000,000  
58.249,046 1

Clases pasivas..... 9.014,870 2

(Se continuará.)

**PARTE NO OFICIAL.**

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**FRANCIA.**

*Paris 2 de Julio.*

El celo y actividad con que la Gran Bretaña acude al socorro del Gobierno español, son una prueba de que aquel país ha comprendido bien la importancia y trascendencia de la conservacion de las instituciones políticas de España con respecto á la Europa occidental. La Gran Bretaña ha comprendido que la salvacion del trono de la Reina Isabel II era la salvacion de esta Europa liberal y experimentada que quiere toda la libertad compatible con el estado de su civilizacion a tual, sin querer los excesos de aquella: ha comprendido que ya que esta Europa tiene enemigos, es menester que estos no existan en su seno, ni á sus puertas; y aunque la reforma británica nada tenga que temer del advenimiento de D. Carlos; como saben muy bien los ingleses que despues que han reconocido á la REINA ISABEL, se interesan su honor y su gloria en que aquel Gobierno no sucumba por falta de una mano que le sostenga, se ven obligados á tomar una noble y vigorosa iniciativa en su defensa. Verdad es que hasta ahora no toma las armas el Gobierno ingles; pero proclama francamente la libertad de los alistamientos, estimulando á sus súbditos á que tomen parte en ellos. Esta es una verdadera intervencion, dado que no lleva este nombre ó título oficial. Nosotros nos apresuramos á felicitar cordialmente al Gobierno del Reino Unido, esperando que la Francia no se quedará atrás; y ya que es preciso para ir á España pasar por la chancillería, esperamos que esta abreviará las formalidades necesarias, de modo que nuestros oficiales y soldados no pierdan tiempo alguno en sus oficinas, como tambien que la llegada de los voluntarios de Francia, Inglaterra y Bélgica restituirá al Gobierno de la Reina Católica el ascendiente que por un momento ha perdido en sus provincias septentrionales.

Nosotros hubiéramos ciertamente deseado una intervencion mas solemne y eficaz; pero no permita el cielo que el despecho por no haberse otorgado la pública é imponente que pedíamos, nos mueva á declararnos enemigos de la indirecta que los Gobiernos de Francia é Inglaterra han acordado. Nadie al contrario suspira con mas vehemencia que nosotros por su buen resultado, porque lo que antes que todo deseamos nosotros evitar, lo que con todas nuestras fuerzas queremos impedir, es una restauracion en España; y de cualquier modo que aquel peligro se conjure y se afiance la victoria de la Reina Isabel, nos damos por contentos, hallándonos muy distantes de toda obstinacion sistemática. La cooperacion pública y solemne del Gobierno nos parecia la mejor, porque seria la mas eficaz; pero no por esto nos deja de parecer buena la de los voluntarios franceses, ingleses y belgas, limitándonos ahora á desear que sea decisiva. Hé aqui todos nuestros votos, reducidos á una pronta decision, no solo porque prolongándose la guerra produce á la humanidad desastres de toda especie; no solo porque nuestros departamentos de los Pirineos, y nuestro comercio de importacion en España esté sufriendo pérdidas inmensas, sino porque si la lucha continúa por mas tiempo, quedara probado hasta la evidencia que no es la Navarra quien la mantiene y alimenta, como tambien que España viene á ser una especie de campo cerrado donde Europa ventila sus controversias, dirigiendo allí cada uno de los partidos y de los principios beligerantes sus reclutas.

Ninguna sorpresa nos causa semejante lucha, antes bien si la Europa tiene disputas que resolver, deseamos que se decidan en una arena por ambas partes convenida, para que la paz del resto de Europa compense aquella guerra local; pero si nos inquieta tener aquel campo cerrado detras de nosotros y no por delante. Trasládese ese campo á las orillas del Mosa ó del Rhin, y nuestra inquietud se convertirá en seguridad, porque de ese modo, tranquilos en el Mediodia, podemos dirigir toda nuestra atencion al Norte; pero empeñados los debates en el Mediodia, no podemos dispensarnos de vivir en estado de observacion y de vigilancia con respecto al Norte. España es, sin duda, la peor arena que para nosotros pudiera Europa escoger por campo de batalla, porque si la guerra de Navarra y Vizcaya, dejando de ser una guerra civil pasase á tomar el carácter de una representacion de las controversias europeas, la Francia se encontraría al mismo tiempo en lucha abierta con el Mediodia y el Norte, y no seria ya la Francia de Luis XIII y de Luis XIV, sino la Francia de los Valois.

No dejar por nada de este mundo que la Francia retroceda á aquellos tiempos de debilidad en que tenia que temer á un mismo tiempo al Norte y al Mediodia; hé aqui á lo que hoy debe reducirse toda nuestra política, poderosa razon que nos movia á desear una intervencion pública, y que nos obliga ahora á aplaudir la intervencion de los voluntarios ingleses y franceses. Y no tenemos duda alguna en que el advenimiento de D. Carlos nos traería consigo aquel estado de inquietud con respecto al Sur y al Norte que durante algun tiempo tuvo á Francia conmovida; porque aunque el peligro que prevemos es algo remoto, al fin es el gérmen de un peligro, y es menester arrancarle en su gérmen. Por otra parte, á nuestro modo de ver, mas valia á la Francia enviar 600 hombres para pacificar á España y consolidar su Constitucion, que verse obligada á tener eternamente acampados 300 hombres en los Pirineos para asistir desde lejos á la pelea en que entrasen los dos principios que dominan á Europa, ó para observar á D. Carlos sentado en el trono, é impedirle que establezca en Pamplona ó en S. Sebastian el campo de asilo de Henrique v. (D. de los D.)

**ESPAÑA.**

*Madrid 10 de Julio.*

S. M. ha tenido á bien admitir la dimision hecha por el mariscal de campo D. Antonio María Alvarez, del mando de la capitania general de Aragon, mandando al propio tiempo que pase en comision á desempeñar dicho cargo el de igual clase D. Felipe Montes, ministro del consejo Real de España é Indias en su seccion de Guerra.

Asimismo se ha servido nombrar ayudante de tercera clase del castillo de la Aljafería de la plaza de Zaragoza á D. Fulgencio Gambin, teniente retirado en dicha plaza.

S. M. se ha servido promover á comandante de escuadron supernumerario al capitán de caballería graduado de teniente coronel D. Pedro Pablo Alvarez.

**Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.**

El gobernador militar de Vitoria con fecha de 6 remite el parte siguiente:

Hoy he tenido noticias de que nuestras divisiones que se hallaban en Bilbao han venido á Miravalles.

La faccion, que como dije á V. E. en mis partes anteriores, tenia ocho batallones hasta ayer en el valle de Zuya y otros en Luyando, Amurrio y pueblos inmediatos, parece que ha reunido estas fuerzas en el valle de Orozco, aunque tambien se dice que parte de las que habia en Zuya han pasado á Oñate.

El mando de los rebeldes ha sido definitivamente conferido al ex-general Moreno, en corroboracion de lo cual remito á V. E. el adjunto documento (1) firmado por él con el mismo dictado que usaba Zumalacarrequi: esta disposicion del Pretendiente nombrando á un castellano para conciliar la division de ánimos producida por la pretension de los rebeldes de cada provincia que deseaban el mando para sus respectivos cabezas, no ha conseguido sino disgustar á todos, y continuamente recibo por diferentes conductos relaciones mas ó menos exageradas de esta excision. Eraso, á despecho suyo, ha sido separado del mando á causa del deplorable estado de su salud producido por la tisis que paece hace mucho tiempo.

Es cierta la voladura de la fábrica y depósito de municiones que habian establecido los facciosos en Ecala, en la que han perecido 60 hombres y 50 quintales de pólvora, habiendo causado la ruina de muchos edificios ademas del de la fabrica.

Excmo. Sr.: Antes de ayer salí de Bilbao por la carretera de Orduña, en cuya villa y el lugar de Amurrio pernoctó el ejército despues de haber encontrado en posicion sobre las alturas de Miravalles á toda la faccion vizcaina, que se puso en pronta retirada hácia el valle de Arratia tan pronto como apercibió el movimiento de la brigada del baron de Solar Espinosa que destaca para atacarla, y que la persiguió dos horas hasta lo mas culminante de aquellas elevadas montañas.

La faccion de Castor intentó á favor de los bosques, quebradas y desfiladeros atacar por el lado opuesto mi retaguardia en las inmediaciones de Luyando; pero fue siempre contenida y rechazada por solo tres bizarras compañías de cazadores del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería y de Almansa al mando del comandante D. Leopoldo O'Donnell; y aunque siguió el enemigo tiroteando desde las alturas por espacio de dos horas, el denuedo de dichas tropas, la serenidad de su jefe y las acertadas disposiciones del brigadier D. Santiago Mendez Vigo, que se trasladó á retaguardia, burlaron sus miras, y tuvo aquel que abandonar su intento, viendo el desprecio que hacian nuestros soldados de sus esfuerzos, y sin lograr detener un solo instante nuestra marcha.

Pernoctando yo con dos divisiones y el cuartel general en Amurrio, mandé que tres brigadas fuesen á hacerlo á Orduña; y sabiendo que todas las facciones se habian replegado y concentrado en Murguia, sospeché que noticias de mi marcha se apresurasen á ocupar la Peña de Orduña, para ponerme en la dura alternativa de hacer una marcha contraria al honor del ejército por Arciniega á Valmaseda, ú obligarme á variar mi direccion para tomar la de Vitoria por los desfiladeros de Altube y Unza, en cuyo caso el ardor de estas valientes tropas hubiera tenido que contraer las dificultades y ventajas de un terreno en que pocos batallones bastan para contener la marcha de un grande ejército: alternativa inevitable si el enemigo conseguia ocupar la inaccesible Peña de Orduña con solo algunas compañías. Tal es la naturaleza de esta posicion inatacable.

En su consecuencia dispuse que la brigada de vanguardia, descansando

(1) El documento que se refiere es un pase dado por Moreno, titulándose general jefe del estado mayor, que era como se titulaba Zumalacarrequi.

pocas horas, saliese de Orduña á las dos de la noche y ocupase la Peña nueva, conservando esta posicion hasta la llegada del ejército, cuya marcha quedaba así completamente asegurada. Mis conjeturas fueron plenamente justificadas, pues llegaron á la cima del puerto nuestras primeras compañías de cazadores con el brigadier Gurra á la cabeza, cuando acababa de precederles el batallon de Ibarrola. El día comenzaba entonces, y con una niebla densísima: al quién vive del enemigo respondieron nuestros tiradores aclamando á nuestra augusta REINA, y los facciosos rompieron el fuego; pero tan sorprendidos y aterrados, que á los primeros tiros de nuestra descubierta, que se precipitó en seguida á la bayoneta, se dispersaron y huyeron por el monte de Santiago, dejando 4 muertos en el campo, 2 cargas con el botiquin y 2 prisioneros en nuestro poder, por los cuales supimos que 3 batallones y la gaviota de Arroyo habían marchado toda la noche para ocupar este y demas boquetes de la Peña; y que el grueso de los facciosos había hecho efectivamente movimiento para cerrarnos los desfiladeros de Altube y Unza.

Ayer llegué á Puentelarrá, acantonándose el ejército en los pueblos inmediatos, y hoy me he trasladado aquí para reunir la artillería, víveres y convoyes, con los cuales marchó mañana á Vitoria, en cuya direccion ha avanzado ya á la division del general Espartero que pernocta en Armiñon. Estoy ansioso de aprovechar la primera ocasion favorable para utilizar el ardor, entusiasmo y fidelidad, que con tanta satisfaccion mia veo que animan á estas fieles y bizarras tropas, cuya constancia en las fatigas y penalidades es superior á todos los ejemplos y á cuantos elogios se les pueden tributar, en cuyo concepto son tan dignas del aprecio de S. M. como de la gratitud y confianza de la patria.

La brigada Gurra, reforzada con un batallon, va mañana á la Ribera para, en union con la division de caballería, cubrir aquel importante territorio y proteger nuestros fuertes. Todas las disposiciones del enemigo y mis noticias anuncian el próximo asedio de Puente la Reina, á cuyo socorro acudiré seguro de escarmantar la audacia y confianza de los rebeldes, y de restablecer, si osan esperarnos, el antiguo y bien acreditado nombre de este valiente ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 7 de Julio de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo Sr. duque de Ahumada, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 9, refiriéndose á comunicaciones del comandante general de Toledo, manifiesta la completa dispersion de las facciones de la Mancha, reunidas á la de Mir; que de la fuerza destinada á su persecucion se han formado tres secciones, al mando de la izquierda del capitán del provincial de Córdoba D. Fernando Lopez; la del centro al del teniente del provincial de Santiago D. Bernardino Cantorna, y la de la derecha á las órdenes del capitán D. Gregorio Astraudi, que mandaba el total de la fuerza. Esta última seccion logró avistar la faccion, compuesta de unos 15 ó 20 hombres á pie y 7 á caballo, en el término de los montes de los Hoyos; y habiendo forzado su marcha flanqueándoles para hacerlos caer sobre las otras secciones, se encontraron los rebeldes con la del centro, por la que fueron envueltos y batidos, matándoles 7, causándoles algunos heridos, y cogiéndoles 4 yeguas y otros efectos. La seccion de la izquierda dividió en la cañada de Baldeyerro un pequeño grupo, sobre el cual se dirigió cogiéndoles 3 yeguas y un caballo. Entre los facciosos muertos lo ha sido un cabecilla que por su aspecto y traje se cree que sea D. Vicente Huerta, presbítero y cura del Romeral. Por nuestra parte no ha habido la menor desgracia.

La tranquilidad pública de Zaragoza ha sido desgraciadamente turbada. A la media noche del día 5 al 6 de este mes, D. Blas Pover, oficial de la guardia de prevencion del tercer batallon del regimiento infantería del Infante, mandó tocar llamada, tropa y diana; y haciendo tomar las armas á su compañía, salió del cuartel dirigiéndose hacia el centro de la ciudad. A pocos pasos encontró al comandante de su batallon, quien reconociéndole, hizo volver la tropa con un ayudante á su cuartel, y puso preso al citado oficial.

Este hecho al parecer era aislado, pero en la mañana del día 6, bajo del pretexto de que en la persona del oficial se perseguía á un patriota, se observó efervescencia en varios corrillos, y particularmente en algunos individuos de la Milicia urbana, y á poco fue muerto un tal Urbina; violentadas las puertas del convento de Santo Domingo, é incendiado, así tambien como el de San Agustin.

Las repetidas intimaciones del gobernador civil y la reunion y medidas del ayuntamiento, nada consiguieron para dispersar los grupos y restablecer el orden.

El tercer batallon de la Milicia urbana, una parte muy corta del primero con sus gefes y oficiales, y el escuadron de caballería de la misma Milicia formaron al llamamiento de la autoridad; y esta fuerza unida con la de la guarnicion, las posiciones que tomaron, y las persuasiones lograron al fin sin acudir á sensibles extremos, el que se apaciguase algo el tumulto, si bien á las once de la noche del 6 no se habia conseguido aun del todo.

Pero al día siguiente, observando el sensato vecindario los excesos cometidos por un pequeño número de enemigos del orden, é irritada de ello la gran mayoría de la Milicia urbana, empezando por la compañía de cazadores del primer batallon, solicitó con instancia, y se encargó de restablecer á toda costa el sosiego, comenzando desde entonces á desaparecer la zozobra, á respirar los hombres tranquilos, y á temblar los delincuentes que se iban capturando en los oscuros asilos donde se ocultaban con sus rapiñas. Se reunió la comision militar, y se formaron rápidamente las sumarias. A las 24 horas se habian ejecutado en garrote vil dos de los criminales.

El ayuntamiento con su solicitud y civismo ha contribuido al feliz resultado, y reconocido el servicio de la Milicia urbana, como lo manifiesta la adjunta alocucion. El día 7 Zaragoza quedaba enteramente tranquila, y la ley habia recobrado todo su imperio.

El objeto que se cree llevaban los instigadores del tumulto era proclamar

la Constitucion del año 12, deponer algunas autoridades y crear una junta provincial de gobierno: las voces dadas corroboraban esto mismo.

Han sido allanadas varias casas, saqueadas otras, muertos tres religiosos agustinos, ahogados del humo dos, del de Santo Domingo uno, del colegio de trinitarios uno, del convento de S. Lázaro cuatro; asimismo saqueadas las celdas y robados los vasos sagrados, custodias y alhajas de los conventos de Santo Domingo y S. Agustin.

Urbanos de Zaragoza: El ayuntamiento no puede olvidarse de vosotros sin renunciarse á sí mismo. Sois la porcion predilecta que ha tomado el noble empeño de sostener el trono de ISABEL II, y la libertad de una nacion digna de ella. Justos apreciadores de este don precioso, sabéis mostraros con la grandeza y circunspeccion de hombres libres. El ayuntamiento lo ha visto en estos días, admirando en vosotros la docilidad con que habeis escuchado su voz; la puntualidad con que os habeis presentado en las filas para contener delitos horrendos; el odio que habeis manifestado contra los que parecian tomar empeño en mancillar con ellos el lustre de esta ciudad heroica; y vuestro ardiente anhelo para que se castigase el crimen por no confundiros con los malévolos.

Considerad el contento con que habrá observado vuestros esfuerzos, y la dulce impresion que habrán causado en su alma; y deducid de ahí el placer con que os da las gracias mas expresivas. Continúa como sois modelo de valor y patriotismo.

El ayuntamiento, constante en sostener el orden público, el trono de ISABEL II, el ESTATUTO REAL y la libertad, cuenta siempre con vuestras virtudes. Zaragoza 7 de Julio de 1835.—Marques de Ayerbe, regidor decano.—De acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Gregorio Ligeró, secretario.

Las medidas tan enérgicas como justas que han tomado las autoridades para vindicar el respeto debido á la ley tan audazmente atropellada, y para atajar las frenéticas demasias de gentes que intentan por entre sangre, incendio y saqueo hundirnos en la anarquía, han merecido la aprobacion de S. M. Resuelta la REINA Gobernadora á reprimir tan atroces violencias donde quiera que se intenten perpetrar, no titubará en dispensar sus gracias y recompensas á cuantos gefes y autoridades se muestran con decision y valor cívico prontos á llenar sus deberes, siendo inexorables contra el crimen y la sedicion. Tampoco será indulgente, por el contrario, con los que vacilen en los momentos criticos para tomar las resoluciones rigurosas é instantáneas que sean necesarias; ya provenga de condescendencia, de timidez ó de vacilacion su vituperable conducta.

#### BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 46 y 46½ al contado: 49 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 10½ al contado: 11½ á 60 d. f. 6 vol.: 12½ y 12½ á 60 d. f. 6 vol. á prima de ½ y 9 dieciséisavos por 100.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIO.

|                              |                                   |                       |   |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|
| Amsterdam, 00.               | Paris, 16-5.                      | Cádiz, ½ á 1 d.       | Sevilla, ½ d.                                 |
| Bayona, 00.                  | Alicante, á corto plazo, ½ á ½ d. | Coruña, ½ id.         | Valencia, par.                                |
| Burdeos, 00.                 | Hamburgo, 00.                     | Granada, 1 á ½ id.    | Zaragoza, id.                                 |
| Londres, á 90 días, 37½ á ½. | Barcelona, á ps. fr., par á ½ id. | Málaga, ½ id.         | Descuento de letras, de 3 á 6 por 100 al año. |
|                              | Bilbao, ½ id.                     | Santander, par á ½ b. |   |
|                              |                                   | Santiago, 1 d.        |   |

##### ANUNCIOS.

Los suscriptores á la nueva edicion del *Quijote*, conforme en todo á la de la Real Academia española, con sus variantes; el analisis del *Quijote*, por D. Vicente de los Rios; la vida de Cervantes, por D. Martin Fernandez de Navarrete; las notas de Don Juan Antonio Pellicer, y adornada con 16 láminas finas grabadas con todo esmero; pueden pasar á recoger el retrato y elogio de Cervantes, en el cual se deslindan y desentrañan radicalmente y por un rumbo absolutamente nuevo, los primeros incomparables del *Quijote*; por el literato D. Jose Mor de Fuentes, gratis para los suscriptores, y se halla toda la obra en la librería de Martínez.

—*Arte ó compendio general del cantallano* figurado y órgano en método fácil, ilustrado con varios capitulos precisos para el aprovechamiento, y enseñanza: contiene la teoría y practica del cantallano, con el oficio de difuntos, sepultura, misa y procesion, la especulativa, la practica del canto figurado y de órgano, segun el estilo moderno, las nueve lamentaciones &c. &c.; por D. Francisco Marcos y Navas, salmista de la Real iglesia de S. Isidro. Un tomo en 4.º, se vende á 27 rs. en pergamino y 30 en pasta en la librería de Sanchez.

—*La moral universal de la infancia*, ó sea libro de familia: por el célebre Berquin. Obra elemental de educacion que comprende los principios esenciales de la moral, y los conocimientos mas necesarios y utiles á la primera edad. La publica traducida libremente al castellano, aumentada y adaptada á nuestra patria y costumbres, dedicándola á la infancia española, á los padres, maestros y demas personas encargadas de la educacion de la juventud, y para que sirva en las escuelas del reino, colegios &c. Don Santiago de Alvarado y de la Peña, escribano Real y del ilustre colegio de esta corte. Dos tomos en 8.º Se vende en la librería de Viana Razola, á 10 rs. en rústica y 14 en pasta.

—*Compendio de instrucciones religiosas* para preparar á los niños á recibir los santos Sacramentos, con otras advertencias muy utiles para el arreglo de la vida cristiana, recopiladas de los mejores autores. Esta obra, que consta de un tomo en 8.º y va adornada de una lámina fina, es muy interesante á las madres de familia por su sencillez y claridad para la perfecta educacion de las niñas, como tambien á las demas personas encargadas de la instruccion solida de la juventud en los puntos mas esenciales de nuestra Santa Religion: contiene ademas oraciones para confesar y comulgar, or misa y otros ejercicios piadosos, que forman un diccionario completo. Se vende á 14 rs. en holandesa y 18 en pasta en la librería de Sanchez, y en Cadiz en la de Feros.

—Se saca á publica subasta el arrendamiento del parador del Real sirio de S. Lorenzo, destinado para deposito de maderas, por un año entero, que principiará el día 10 de Agosto próximo, y ha de concluir el día 9 de igual mes, ambos inclusive del año inmediato de 1836; su remate está señalado para el domingo 26 del presente mes de Julio á las once de su mañana en la casa del juzgado de dicho Real sirio.